



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 025 DE 2017

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE APOYO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, Y ASISTENCIALES, INVESTIGACIÓN Y SALUD PÚBLICA QUE NO SON POSIBLES CUBRIR CON PERSONAL DE PLANTA POR SER ESTA INSUFICIENTE O PORQUE NO SE CUENTA CON ESTE SERVICIO EN PLANTA, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ADENDA No. 4

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 14 de los términos de condiciones el cual queda así:

14. FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección a los treinta (30) días radicada factura, previo cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar y certificación de la entrega de los elementos adquiridos a satisfacción expedida por el supervisor designado por el Instituto. El oferente deberá acreditar la capacidad económica suficiente que les permita cumplir con las obligaciones contractuales de forma oportuna y completa, de acuerdo con esta forma de pago.

El valor del contrato es el estimado como resultante del cálculo de los perfiles, con todas las garantías laborales y el margen administrativo.

El porcentaje de cobro por margen administrativo es el 16% (incluye pólizas, gastos de administración, publicaciones y todo gasto administrativo inherente al desarrollo del contrato, así mismo todo componente tributario distinto al IVA. Del total del 16% un 6% se deberá destinar a programas de bienestar, capacitación, incentivos, actividades de integración de mitad y fin de año, mecanismos de suministro para bebidas y alimentos, dotación, elementos de protección). No se aceptan propuestas que se presenten con márgenes diferentes al 16%.



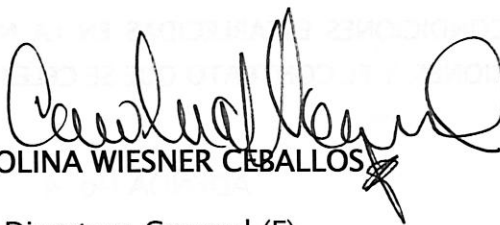
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 025 DE 2017

Página 2 de 2

El Instituto reconocerá el IVA correspondiente.

Así mismo no es factible reconocer ningún tipo de valor o reserva por eventuales indemnizaciones.

En todos aquellos casos que se genere un proceso de modificación de planta del Instituto, se procederá a efectuar los ajustes respectivos en los servicios contratados.

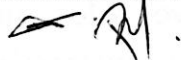

CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: RUBIA ELICELLY CARDENAS BAYONA Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual

JORGE ORLANDO NEIRA ROLDAN Asesor Jurídico de la Dirección General 

JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/JJPA/AJ/JONR/GGC/RECB/WILSON I.



G/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/WILSON

